

**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR NEREYDA DE JESUS ALTAMIRANDA LENES CONTRA COLFONDOS S.A RADICADO 23-001-31-05-005-2022-00147.**

**NOTA SECRETARIAL.** Montería, 27 de enero de 2023. Al despacho del señor juez, le pongo de presente respuesta emitida por AGRODISTRIBUCIONES LA MARZOCA S.A.S.



LUCÍA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, VEINTISIETE (27) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).**

Antecede escrito aportado por la oficiada **AGRODISTRIBUCIONES LA MARZOCA S.A.S**, ante la apertura de trámite incidental que mediante auto 23 de enero del año que avanza, emitiera el despacho, concerniente a remitir certificaciones laborales, afiliaciones pensión y pago, del finado Francisco Manuel Cuadrado.

No obstante, al examinar las planillas de autoliquidación de aportes - PILA- se observan que varias de estas se torna ilegibles, por lo que se requerirá para que remita en físico y a la dirección del despacho tal documental. Se le concederá el término de tres (03) días para ello, so pena de aplicar las sanciones de ley.

Asimismo, se requerirá para que complete la información solicitada, pues omite arrimar certificaciones laborales y formato de afiliación a pensión del finado Francisco Manuel Cuadrado, por lo que se insta a remitirlos en la mejor resolución posible y/o a la dirección física del despacho. Se concederá 3 días para ello.

Tocante a la AFP COLFONDOS S.A, evidencia el despacho que las historias laborales aportada con la contestación y remitida ante requerimiento, son contrarias, por lo que se requerirá para que clara tal situación, dado que los datos contenidos en una y otra, son totalmente distintos; indicará las razones de las anomalías encontradas.

Lo anterior imposibilita realizar la audiencia de trámite y juzgamiento prevista para el día **treinta (30) de enero de 2023 a las 09:00 am**, y en su lugar fijará como nueva fecha, el **martes siete (07) de marzo de 2023 a las 09:00 am-**

Así las cosas, se, **RESUELVE:**

**PRIMERO: ABSTENERSE** de celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento, prevista para el día treinta (30) de enero de 2023 a las 09:00 am, por las razones indicadas en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: REQUERIR** a la sociedad **AGRODISTRIBUCIONES LA MARZOCA S.A.S**, a fin de que remita en físico las planillas de autoliquidación de aportes - PILA-, del finado Francisco Manuel Cuadrado, a la dirección del despacho **Calle 24 No. 13-30, Segundo Piso, S13 – S14**. Por secretaria notifíquesele e infórmele que cuenta con el término de tres (03) días para ello, so pena de aplicar las sanciones de ley.

**TERCERO: REQUERIR** a la sociedad **AGRODISTRIBUCIONES LA MARZOCA S.A.S**, para que complemente la información solicitada en audiencia anterior, certificaciones laborales y formato de afiliación a pensión del finado Francisco Manuel Cuadrado. Por secretaria notifíquesele e infórmele que cuenta con el término de tres (03) días para ello, so pena de aplicar las sanciones de ley.

**CURTO: REQUERIR** a la AFP COLFONDOS S.A, para que aclare la información contenida en la historia laboral aportada con la contestación y la remitida posteriormente; dado que los datos contenidos en una y otra, son totalmente distintos; indicará las razones de las anomalías encontradas. Por secretaria notifíquesele e infórmele que cuenta con el término de tres (03) días para ello, so pena de aplicar las sanciones de ley.

**QUINTO: FIJAR** como nueva fecha para celebrar audiencia de trámite y juzgamiento, el día **siete (07) de marzo de 2023 a las 09:00 am**, en la que se evacuaran las pruebas decretadas.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**IROLDORAMON LARA OTERO**  
**JUEZ**